



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 425-2024-MPH-A-GM

Huarney, 08 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N°125-2024-MPH-A-GM-GDS-SGPS, de fecha 25.06.2024 y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°125-2024-MPH-A-GM-GDS-SGPS, de fecha 25.06.2024, la Subgerencia de Programas Sociales informa a la Gerencia de Desarrollo Social que mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Programa del Vaso de Elche, de fecha 13/06/2024, los miembros integrantes determinan en su PRIMER ACUERDO: APROBAR el Plan Anual de Capacitación del Programa Vaso de Leche del Distrito de Huarney – 2024, por un monto total de S/ 4,679.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) y el Plan de Supervisión del programa de Complementación Alimentaria (PCA) – 2024 por un monto total de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles), asimismo indica que dentro de las actividades del presente Plan se encuentra el Taller “DELICIAS DE LOS NUTRITIVO” (Repostería), que se formuló ante el pedido constante de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche; solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 302-2024-MPH-A-GM-GDS de fecha de recepción 27.06.2024; la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024** con un presupuesto de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles), a fin de capacitar a las madres integrantes del Programa del PVL, mediante la aplicación de técnicas productivas que contribuyan a elevar su calidad de vida, contribuir a la disminución de la anemia y desnutrición en niños menores de 07 años; solicitando hacer las coordinaciones con las áreas competente para la aprobación del Plan, mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorándum N°1796-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 27.06.2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar sobre la disponibilidad presupuestal respecto a la aprobación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024** con un presupuesto de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles);

Que, mediante Informe N°01358-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28.06.2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal que, habiéndose verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, si existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, Meta (0091);



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 425-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Memorandum N° 1818-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 02.07.2024, la Gerencia Municipal, corre traslado el presente expediente, sobre Aprobación del "PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024, para opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0578-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 04.07.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo expuesto, en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, en base a la documentación remitida por el área usuaria, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

**APROBAR** el PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024, con un presupuesto de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles), con la finalidad de capacitar a las madres integrantes del Programa del PVL, mediante la aplicación de técnicas productivas que contribuyan a elevar su calidad de vida, contribuir a la disminución de la anemia y desnutrición en niños menores de 07 años, conforme al proyecto que se adjunta con el Informe N° 125-2024-MPH-A-GM-GDS-SGSPS.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades Provinciales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen funciones específicas exclusivas, siendo que el artículo 84°, numeral 1.4 regula la función de ejecutar el **Programa del Vaso de Leche** y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. Asimismo, en el numeral 1.5 Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuente participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, la Municipalidad se encarga de la implementación del PVL en su jurisdicción, por lo que es responsabilidad de la Municipalidad que el PVL funcione en forma exitosa;

Que, según Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala en su artículo 4°, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL**



Municipalidad Provincial  
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 425-2024-MPH-A-GM

**PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, cuenta con disponibilidad presupuestal, según el Informe N° 01358-2024-MPH-A-GM-GPP;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y al Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, de fecha 13/06/2024, se concluye que se debe emitir el acto resolutorio que apruebe el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, por un monto total de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles);

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, el **Gerente Municipal**:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, con un presupuesto de S/ 4,992.30 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 30/100 Soles), con la finalidad de capacitar a las madres integrantes del Programa del PVL, mediante la aplicación de técnicas productivas que contribuyan a elevar su calidad de vida, contribuir a la disminución de la anemia y desnutrición en niños menores de 07 años, conforme al proyecto que se adjunta con el Informe N° 125-2024-MPH-A-GM-GDS-SGSPS.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la **Sugerencia de Programas Sociales** el cumplimiento del **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo 3°.**- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUARMEY – 2024**, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

**Artículo 4°.** - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente a la Subgerencia de Programas Sociales, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**Artículo 5°.**- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Abog. FIDEL BARRERO REVOLLEDO  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Independencia S/N  
Huarmev. Huarmev 01 Perú